



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2025-00688118- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las actas elevadas por los Jurados designados por la Escuela de Letras de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los cuales entendieron en la evaluación de los antecedentes y en la recepción de las entrevistas de los/las aspirantes a cursar adscripciones en las distintas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Letras en su sesión del 21 de agosto de 2025, aprobó las actuaciones de los jurados con opinión favorable;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 2/2011, Régimen de Adscripciones;

Por ello:

LA DIRECCIÓN

de la ESCUELA DE LETRAS

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** a los/las egresados/as a cursar la adscripción en las cátedras que se detallan a continuación, a partir del 21 de agosto de 2025 y por el término reglamentario de dos años:

Estética Clásica y Medieval

Abellán Sánchez Marina, Pasaporte XDF104390

Teoría Literaria

Gasso Villar Elena, DNI 92491296

Literatura de Habla Francesa

Mola Noralí, DNI 37522800

Semiótica

Caligaris Bruno, DNI 32.124.270

Mercado Palazzi, Lourdes DNI 41.046.982

Farías Candela, DNI 42.694.599

Historia de la Literatura Griega I

Diani Wilke Magdalena, DNI 41 595 131

Historia de la Literatura Griega II

Diani Wilke Magdalena, DNI: 41 595 131

Gramática I

Romero Constanza, DNI 40249241

Hermenéutica

Jorge Auad María Julia, DNI 38783678

Garione Guadalupe, DNI 4216095

Literatura Italiana

López Alfonsina, DNI 42584012

Artículo 2º: La presente autorización de adscripción sólo constituirá antecedente académico cuando se cumpla el plazo reglamentario y haya sido otorgada la certificación correspondiente.

Artículo 3º: Elevar la presente resolución, a fin de que sea refrendada tal como prevé la

reglamentación vigente.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EB